

RESOLUCION No. IG-CA-84- 1896

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de agosto de 1984, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía anónima denominada CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A.;

QUE el Sr. Ab. Edil Estrada Ulloa, con su patrocinio, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1302 del 24 de octubre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía anónima denominada CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S.A., constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Nacional del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

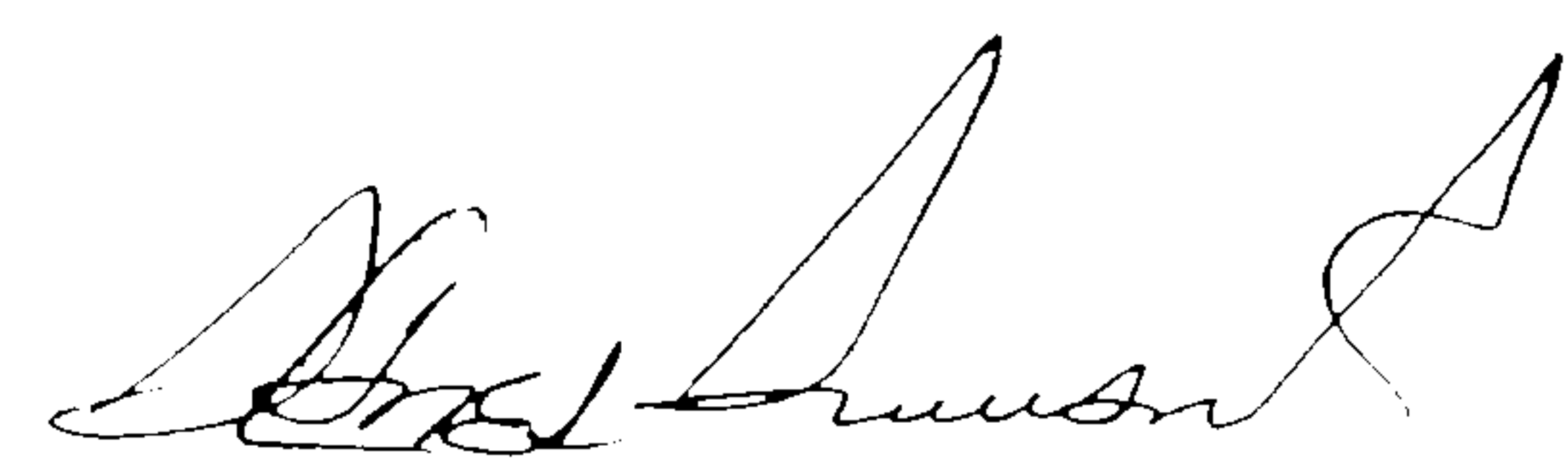
Ref. No. IG-CA-84- 1896
CAMARONERA AGUAS DEL PACIFICO S

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el ~~Marcelo~~ Marcelo del Cantón Machala, Doctor ~~Miguel Serrano Aguil~~ Miguel Serrano Aguil lar, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de mayo de 1977 por la cual se ~~constituyó~~ constituyó la compañía en referencia, que ~~ha procedido a~~ ha procedido a ~~revisar sus estatutos~~ revisar sus estatutos, no diante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indi cada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación ~~en~~ Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 OCT. 1984


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JOC. cont.
IL. JYA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 22.547 a 22.551, número 1.618 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.533 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez y nueve de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 22.551.- Vale.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 67 y 99 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



8081

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil